

N° 2761

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 142 de Jueves 27-07-17

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 182

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 40489-COMEX

PUBLICACIÓN DE LA DECISIÓN N° 06 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017 DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO DEL TLC ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE COLOMBIA: “REGLAS DE PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS BAJO EL CAPÍTULO 18 (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS” Y SU ANEXO

N° 40493-COMEX

PUBLICACIÓN DE LA DECISIÓN N° 08 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017 DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO DEL TLC ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE COLOMBIA: “RUMUNERACIÓN Y PAGO DE GASTOS DE LOS PANELISTAS, ASISTENTES Y EXPERTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS” Y SU ANEXO

N° 40494-H

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (CCAF)

N° 40496-COMEX

Publicación de la Decisión N° 09 de fecha 10 de febrero de 2017 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia: “*Listas Indicativas de Panelistas Nacionales y de Panelistas de Estados No Parte bajo el Capítulo 18 (Solución de Controversias)*” y su Anexo.

N° 40502-COMEX

Publicación de la Decisión N° 07 de fecha 10 de febrero de 2017 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica: “Código de Conducta de Panelistas del Capítulo 18 (Solución de Controversias)” y su Anexo.

N° 40514-COMEX

Publicación de la Decisión N° 05 de fecha 10 de febrero de 2017 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia: “Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales”.

[PODER EJECUTIVO](#)

[DECRETOS](#)

[TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES](#)

[RÉGIMEN MUNICIPAL](#)

[NOTIFICACIONES](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+click)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 40432-MP

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL DEL ESTUDIO “PERFIL DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ESTUDIANTADO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COSTA RICA”

- [DECRETOS](#)
- [N° 40432-MP](#)

- ACUERDOS
 - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 - Y TRANSPORTES
 - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
 - RESOLUCIONES
-

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - GOBERNACIÓN Y POLICÍA
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 - JUSTICIA Y PAZ
-

AMBIENTE Y ENERGÍA

REGLAMENTOS

ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el proyecto de Reglamento:

REGLAMENTO A LA LEY DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS NUEVAS

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<http://controlprevio.meic.go.cr/sicopre11g/listarFormRespuestaExterno.html>

SALUD

A solicitud de la Dirección de Garantía de Acceso a Servicios de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general la actualización de la siguiente norma:

- Norma para la Habilitación de Servicios de Atención de Emergencias
- Norma para la Habilitación de Servicios de Hemodiálisis.
- Norma para la Habilitación de Servicios de Sala de Operaciones para la Atención Quirúrgica General o por Especialidades.
- Norma para la Habilitación de Servicios de Hospitalización para Atención Médica General o por Especialidades.

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio web del Ministerio de Economía, Industria y Comercio:

<http://www.meic.go.cr/>

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS Y MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

- REGLAMENTOS
- ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
- SALUD

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

AVISOS

AVISOS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)